

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### HUECAS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2014 comprensivo del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
1	Impuestos directos .....	261.995,67
2	Impuestos indirectos .....	4.385,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	100.792,13
4	Transferencias corrientes .....	142.172,75
5	Ingresos patrimoniales .....	13.270,00
	<b>Total operaciones corrientes .....</b>	<b>522.615,55</b>
7	Transferencias de capital .....	31.196,00
	<b>Total operaciones de capital .....</b>	<b>31.196,00</b>
	Total presupuesto de ingresos .....	553.811,55
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
1	Gastos de personal .....	210.518,14
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	213.463,74
3	Gastos financieros .....	6.100,00
4	Transferencias corrientes .....	10.996,25
	<b>Total operaciones corrientes .....</b>	<b>441.078,13</b>
6	Inversiones reales .....	77.808,82
7	Transferencias de capital .....	762,30
9	Pasivos financieros .....	6.662,30
	<b>Total operaciones de capital .....</b>	<b>85.233,42</b>
	Total presupuesto de gastos .....	526.311,55

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) PERSONAL FUNCIONARIO.

1.- Escala Habilitación Estatal.

1.1.- Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo Al. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una. Ocupada en propiedad.

##### B) PERSONAL LABORAL FIJO.

1.- Encargado de Servicios Múltiples. Vacante. Número de plazas: Una.

2.- Auxiliar Administrativo. Ocupada en propiedad. Número de plazas: Una.

3.- Operarios de limpieza. Vacantes. Media jornada. Número de plazas: Dos.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Huecas 1 de abril de 2014.-El Alcalde, César Sánchez del Álamo.